



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . . 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . . 50 -		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre . . . . . 30 -		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 5

Sábado 8 de enero de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de Educación Nacional

##### Dirección General de Educación Primaria

*Vacantes de plazas de inspectores e inspectoras de Enseñanza Primaria en el número y provincias que a continuación se expresan*

##### Inspectores

Una en Albacete, dos en Badajoz, una en Santa Cruz de Tenerife, dos en Ciudad Real, una en La Coruña, una en Cuenca, dos en Guadalajara, una en Huelva, tres en León, una en Málaga, una en Navarra, dos en Oviedo, dos en Valencia, una en Valladolid y una en Zamora.

##### Inspectoras

Una en Almería, una en Cáceres, una en Cádiz, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Ciudad Real, una en La Coruña, una en Gerona, una en Huesca, una en Lérida, una en Logroño, dos en Lugo, una en Madrid, una en Murcia, una en Navarra, una en Oviedo, una en Pontevedra, una en Teruel, una en Valencia y una en Vizcaya.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden ministerial de esta fecha, acuerda:

Primero. Que dichas plazas se anuncien a concurso de traslado, por término de veinte días, para los aspirantes de la península y diez más para los que residen fuera de ella, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Segundo. Pueden optar a las respectivas plazas, mediante el presente concurso, los inspectores e inspectoras profesionales de Enseñanza Primaria del Escalafón General del Cuerpo, y los ex-

cedentes a los que se les haya concedido el reintegro conforme a la ley de 27 de julio de 1918 y a la de 11 de septiembre de 1931.

Tercero. El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el artículo 4.º del decreto de 2 de marzo de 1944.

Cuarto. Los aspirantes, dentro del plazo señalado en el párrafo primero, elevarán por conducto de las Inspecciones respectivas y con informe del Inspector jefe su solicitud, a la que acompañarán los documentos siguientes:

A) Hoja de Servicios certificada y visada en la forma reglamentaria.

B) Certificación o copia de hallarse depurado; y

C) Los eclesiásticos, para tomar parte en este concurso, aportarán autorización expresa de sus respectivos prebendados, según se determina en la orden de 27 de octubre de 1942.

Todos estos documentos habrán de ser reintegrados conforme a la vigente ley del Timbre.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y por medio de edictos en las Inspecciones de Enseñanza Primaria, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1948. — El Director general, R. de Toledo.

52

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Patente Nacional de automóviles

##### ANUNCIO

Se hace saber a los contribuyentes por el indicado concepto que, cumpliendo lo ordenado por el ilustrísimo señor di-

rector general de Usos y Consumos, la cobranza del periodo voluntario de la Patente Nacional de Circulación de automóviles del primer semestre del año actual, queda aplazada hasta nueva orden, cuya reapertura se anunciará oportunamente.

Valladolid, 3 de enero de 1949. — El tesorero de Hacienda, D. Almarza.

15

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Servicio de Catastro de la riqueza rústica

##### ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que a partir de esta publicación, estarán expuestos en los Ayuntamientos que siguen:

Boecillo, Cabezón de Valderaduey, Melgár de Abajo, Quintanilla de Arriba, Renedo de Esgueva, Robladillo, Siete Iglesias de Trabancos, Saelices de Mayorga, Villabáñez, Villanueva de los Infantes, Villarmentero de Esgueva y Vitoria del Henar,

los respectivos padrones que han de gravar la riqueza para el presente ejercicio, admitiéndose reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia; horas las corrientes en dichos Ayuntamientos los días laborables.

Valladolid, 3 de enero de 1949. — El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

53

### Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, don Félix Sanz Nuez, vecino de Tudela de Duero (Valladolid), la concesión de un aprovechamiento de 8 litros de agua por segundo, derivados del río Pisuerga, en térmi-

no municipal de Valladolid y lugar de «La Overuela», con destino al riego de una finca de su propiedad, así como los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, y que se tramite en su día el expediente de imposición de servidumbre de acueducto sobre las fincas que han de atravesar las obras relacionadas en la memoria del proyecto.

#### NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma.—La entrada del agua se dispone por debajo del nivel mínimo del río, por medio de una tubería de hormigón de 0,30 metros de diámetro interior, protegida por una boquilla de la forma y dimensiones que figuran en los planos, terminando próxima al fondo de un pozo donde se sitúa la alcachofa de aspiración de la instalación elevadora.

Obras de elevación.—El pozo de que hemos hablado es visitable de 1,25 metros de diámetro interior y sobre el mismo insiste la casa de máquinas, con lo cual la longitud de aspiración es la mínima.

El piso de dicha casa se sitúa de manera que la altura geométrica de la aspiración sea de 4,00 metros. En ella va alojado un grupo moto-bomba eléctrico, dispuesto de forma que pueda ser fácilmente retirado al finalizar la temporada de riego.

Módulo.—Ya en la planicie de la vega y muy próximo a la arista del escarpe del río se proyecta el módulo, en cuya primera arqueta descarga la tubería de impulsión, pasando el agua a una segunda contigua a la anterior a través de un tabique con orificios en su parte inferior, esta segunda arqueta es el verdadero módulo, dividida en dos partes por un tabique por el cual pasa el agua a la parte que constituye la cabeza de sifón donde tiene origen la conducción, el exceso de agua elevada vierte al pozo de toma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de esta nota-anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo en esta Confederación Hidrográfica del Duero (Negociado de Concesiones), Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de noviembre de 1947. El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.797—21

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Nava del Rey

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse las oportunas reclamaciones, el expediente de presupuesto municipal ordinario para 1949 y

prórroga de Ordenanzas fiscales para el mismo.

Nava del Rey, 13 de diciembre de 1948. El alcalde, T. Herrero.

4.238—22

#### La Parrilla

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario y Ordenanzas fiscales que han de regir durante el próximo ejercicio de 1949, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del decreto de 25 de enero de 1946.

La Parrilla, 20 de diciembre de 1948. El alcalde, P. Martín.

4.234—23

#### La Pedraja de Portillo

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal y por espacio de quince días los documentos siguientes:

Presupuesto municipal y Ordenanzas del mismo para el año de 1949.

Expediente de suplemento de crédito por medio de transferencias.

La Pedraja de Portillo, 29 de diciembre de 1948.—El alcalde accidental, Javier Méndez.

4.279—24

#### Pobladura de Sotiedra

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio 1949, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por quince días, para su examen y reclamaciones.

Pobladura de Sotiedra, 2 de diciembre de 1948.—El alcalde, P. O., Emilio García.

4.220—25

#### Tordehuegos

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Tordehuegos, 20 de diciembre de 1948. El alcalde, A. Belmonte.

4.236—26

#### Viloria del Henar

El día 13 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación que ha servido para la primera, de construcción de un lavadero público en esta localidad, debiendo sujetarse estrictamente a los pliegos de condiciones y demás normas que se hacen públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 29 de noviembre último.

Viloria, 23 de diciembre de 1948.—El alcalde, F. Velasco.

4.231—27

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad y su partido en juicio de abintestato, promovido por don Juan Frutos Sanz, por óbito de don Francisco Frutos García, se ha acordado citar a los interesados para la junta que previene el artículo 1068 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, para la cual se ha señalado el día quince de los corrientes y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, entre cuyos interesados se encuentran don Pablo Frutos Sanz y doña Anicia Valverde, en ignorado paradero, a los que por tal motivo se ha acordado hacerles tal citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los interesados anteriormente mencionados, expido el presente que firmo en Valladolid, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Doy fe.—El secretario, Celedonio de Barrera.

28—28

#### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 857 de 1948, sobre estafa; ha acordado que se cite por medio de la presente a Angel Fernández Molleda, hoy en ignorado paradero, para que el día 15 de enero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

8

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

enero del año actual, y dicha gratificación se les abonó con arreglo al acuerdo de 8 de julio de 1948, que exceptuaba el 25 % de aumento de carestía de vida por no considerarle como sueldo; recabando la autorización correspondiente para la confección de la nómina, a fin de satisfacer a los funcionarios que reseña en relación adjunta las cantidades correspondientes, la cual se ha confeccionado sobre la base de funcionarios de plantilla con carácter de hijos, correspondiente a los meses de enero a octubre del año actual, que asciende a 6.813,20 pesetas, que tienen su aplicación en la partida 76 del presupuesto vigente y a fin de, en meses sucesivos, librarles lo correspondiente al sueldo anual de ocho mil pesetas.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el servicio de caminos vecinales en el mes de octubre último y la situación resultante como consecuencia de las mismas en 2 de noviembre actual, siendo el resumen general de existencias como sigue: Existencia por construcción, 194.968,16 pesetas; existencia por conservación, 125.451,25 pesetas; existencia por inspección, 4.081,25 pesetas; total general, 324.480,66 pesetas.

Aprobar la adquisición hecha por el señor regente de la Imprenta provincial, autorizado por el señor presidente, de tres resmas de papel de 64 por 88 centímetros, para la impresión del «Boletín Oficial» por no haberse recibido el cupo asignado, importante 577,40 pesetas según factura; y que se abone, pasando a Intervención a los efectos de este acuerdo.

Aprobar la adquisición hecha por el señor regente de la Imprenta provincial, autorizado por el señor vicepresidente, de tres resmas de papel de 64 por 88 centímetros para la impresión del «Boletín Oficial», por no haberse recibido el cupo correspondiente, importante 577,40 pesetas, según factura; y que se abone, pasando a Intervención a los efectos de este acuerdo.

Aprobar las siguientes nóminas presentadas por los Tribunales Tutelares de Mayores de Zaragoza, por el mes de septiembre, importante 15 pesetas; de Salamanca, por el primer semestre del corriente año, importante noventa y una pesetas; de Oviedo, por el mes de septiembre, importante quince pesetas; y de Valladolid, por estancias de menores naturales de esta provincia, en distintos Establecimientos, importante cuatrocientas diez pesetas, con cargo a la partida 559 del Presupuesto vigente.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 30 de octubre último.

Aprobar una cuenta presentada por el señor depositario de fondos provinciales, importante quinientas pesetas, que justifica el libramiento número 1.463, expedido a su nombre en 28 de octubre último, por la misma cantidad, para adquisición de material de escritorio y otros para la oficina de su cargo, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

(«Boletín Oficial» del día 8 de enero de 1949.)

## COMISIÓN GESTORA

### Sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 1948

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los vocales gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Negruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por la Presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 27, 28 y 30 de octubre y 2 y 3 de noviembre, y para salidas del Orfanato el día 3 del actual mes.

Conceder a don Teodoro Samaniego, vecino de Canalejas de Peñafiel, una subvención de 150 pesetas mensuales para sus hijas gemelas Teresa y Pilar, por el tiempo que comprende la lactancia, cantidad igual a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato, cesando dicha subvención si antes falleciera alguna de las niñas.

Conceder en prohijamiento administrativo una niña del Orfanato, de cinco o seis años de edad, al matrimonio don Salustiano Primo y doña Angélica Díez, vecinos de Peñafiel.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Angéles Aranda, y reclamar los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; de Generoso Rodríguez, Pascuala Crisjitano, Julia García, Felisa Fernández y Angel Taboada, con cargo a la Diputación de León; de José María Blanco, con cargo a la de Lugo; y de Fructuoso García y Celestino Domínguez, como pensionistas de 3.ª clase; y de que han causado baja en dicho Establecimiento, Gertrudis Suárez, Miguel Casasola, que estaba por cuenta de la Diputación de León, y Teresa Pimilla, pensionista de 3.ª clase; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Quedar enterada que dehiniento de suicidio de un enfermo del Instituto Psiquiátrico, se ha dado cuenta a su debido tiempo al Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, y de que se ha recibido en la Dirección de citado Establecimiento un escrito del Juzgado, en el que se pedía filiación de citado enfermo y la comparecencia del practicante don Félix Fernández, para prestar declaración.

(«Boletín Oficial» del día 8 de enero de 1949.)

Quedar enterada de una comunicación de la Rvda. Madre Visitadora de las Hijas de la Caridad, en la que manifiesta que el Consejo ha dispuesto el traslado de sor Juana Goñi, superiora de la Comunidad en el Instituto Psiquiátrico de esta capital a otro Establecimiento, y que la sus- tituye en el cargo, sor Epifanía Abad.

Que se informe por Intervención una carta del Banco de Crédito Local de España, en la que se ofrece a esta Diputación, como actual accionista, el derecho de suscribir los nuevos títulos a razón de una acción de las nuevas por cada una de las actualmente suscritas y desembolsadas.

Quedar enterada de un informe del Letrado provincial señor Cano, sobre cumplimiento de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, relativo al abono de derechos pasivos al que fué funciona- rio provincial don Felipe Larrainzar, en el que dictamina que no hay más remedio que cumplir el fallo del Tribunal Provincial de Valladolid, y que se cumplimente la sentencia como se propone por el señor letrado.

Designar al señor Berzosa para que como representante de esta Di- putación, examine los expedientes de los aspirantes a la Beca concedida por esta Corporación en compañía de la Dirección del Colegio Mayor Uni- versitario de Santa Cruz de esta ciudad.

Vista la instancia del interesado y el informe favorable del señor mé- dico director, conceder autorización para realizar estudios en el Instituto Psiquiátrico al estudiante de séptimo curso de Medicina y alumno interno de la Facultad, don José Ramón Cano.

El abono del Subsidio Familiar a partir del 1 de octubre del presente año a don Antonio Marrínez, cuidador del Instituto Psiquiátrico, conside- rándole incluido en el número uno de la escala del Decreto de 27 de julio de 1945.

Conceder a doña Julia de la Torre una pensión vitalicia, equivalente al 29 por 100 de 6.187,50 pesetas, que con inclusión de aumentos graduales, disfrutó su esposo, como viuda de don Manuel Mateo Sínde, enfermero de plantilla del Instituto Psiquiátrico, mientras permanezca en este estado, por serie de aplicación la disposición 4.ª transitoria del Reglamento de Funcionarios.

Quedar enterada de un oficio del señor ingeniero jefe de Obras Públi- cas, en el que manifiesta que ha tenido a bien aprobar el Plan de conserva- ción de caminos vecinales y puentes económicos subvencionados por el Estado para el año 1949, por su importe de 1.156.526 pesetas, y que ha dado cuenta de esta resolución al ilustrísimo señor director general de Carrete- ras y Caminos Vecinales, y que se de cuenta a Intervención.

Conceder autorización a la Compañía Telefónica Nacional de España, para ejecutar la obra de instalación de una línea telefónica subterránea a través de la carretera provincial de Medina del Campo a Nava del Rey, kilómetro 14,200, en la forma que se propone por Vías y Obras provincia-

les, cuyas condiciones son las siguientes: 1.ª La obra se realizará por mitades del ancho de dicha carretera, de modo que en ningún momento se interrumpa el tránsito por la misma, y que, una vez terminadas las obras, quede el firme en iguales condiciones que las actuales. 2.ª La citada Em- presa concesionaria dispondrá las señales de «peligro» necesarias para evitar accidentes de tráfico, y 3.ª Asimismo deberá consignar en la Paga- duría de la Sección de Vías y Obras provinciales una fianza de 150 pesetas, para responder de que el tramo de carretera afectado quede en las condi- ciones debidas.

De conformidad con lo propuesto por el señor jefe técnico de contabi- lidad, que se devuelva a don Pablo Hernández el depósito que tiene en Arcas provinciales, importante 1.484,25 pesetas, constituido para respon- der de la gestión de recaudador de cédulas personales, previa presenta- ción de la carta de pago correspondiente y la liquidación de los Derechos Reales reglamentarios, debiendo dicho señor constituir nuevo depósito para responder de su gestión como recaudador de la Tasa de Rodaje.

Que se adquieran con Intervención del señor diputado delegado 250 metros de lienzo para sábanas a 25,50 pesetas metro, y 200 metros de cul para colchones a 19,00 pesetas metro, con destino al Orfanato, ascendien- do en total a la cantidad de 9.675,00 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 303 del vigente Presupuesto según informa Intervención.

Aprobar el expediente de excepción de subasta y concurso de la forma propuesta para realizar las obras de reconstrucción de una galería en el Pabellón de niñas del Orfanato, con un presupuesto de 109.692,32 pesetas, con cargo al capítulo 11, artículo 10, partida 422 del presupuesto vigente, dada la urgencia de las obras y adoptándose el acuerdo por unanimidad ya que existe quórum para su aprobación.

Passar a informe del señor Berzosa urgentemente la propuesta del señor arquitecto provincial de arreglo de las cuatro calderas de la calefac- ción del Hospital, por un importe de 2.800 pesetas, y el informe de Intervención según el cual existe suficiente disponibilidad en la partida 423 del presupuesto vigente.

Aprobar un informe de Intervención en el que manifiesta que la base 7.ª de las transitorias del reglamento de funcionarios provinciales, apro- bado en 10 de julio de 1948, dispone que los auxiliares a quienes el decreto de 5 de diciembre de 1947 señala el sueldo de ocho mil pesetas, se les abone dicha cantidad a partir del primero de enero de 1948; que la diferencia de haber anual que corresponde satisfacer a referidos auxiliares, es la de quinientas pesetas, teniendo en cuenta que disfrutaban siete mil quinientas pesetas entre sueldo y 25 % de aumento por carestía de vida, que además corresponde percibir a los funcionarios referidos la diferencia de gratificación percibida en el mes de julio último, por el motivo de que se les reconoce el sueldo de ocho mil pesetas, a partir de primero de